



Electoral 16

17TH-DAH-FUAR-005-024-03

SELO OVARO, DIEZ MA-
RABEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTAY SIETE 99

Epase como nos el Conde. Justua y de
primiento de este lugar de Santa Oalla en el valle de
Valdivielso. Ma de las siete merindades de Castilla la
Nueva hallandonos en una casa de Conde. Ayuntamiento
junto y congregados a San de Campana tamaño que se
toco primera, y segunda vez para que aui fuesen juntos
para enaño Conde. Ayuntamiento. otorgar las cosas de
buen gouernio de el y m. Servicio de nro S. Especialm.
D. Seu. an. Fernando, Veloz Valdivielso. y Moricio Ruiz
de Huay. Alexidores de este lugar el presente año, Lorenzo
de Casares, Durado, Andres Alonso de la Fuente, Mateo de
Alaidobro Juan de la Par, Miguel Bernal, Miguel
Caxua Juan Ruiz de Huay. Matias Alonso Antonio de
Hos Matias de Casares, Pedro de la Par, Andres de
Morales, Juan Alonso de Ovada, Antonio de Huay. Ju-
an de Villate Mateo Lopez Juan Saxeua de Queda
Nicolas de Huay. de Jacinto Jz de Huay. Bustam-
Domingo de la Par, Domingo Alonso Gabriel de Hebro
y Domingo Alaxer valle todos N. de este dho lugar y
la m. parte de el que confesamos ser prestando por y
caucion en forma de rato grato Judicatum soberano
a manera de fama por lo que se hallan en feamos o au-
rentes, otorgamos, que vendemos ena senamos, y damos
en venta real por dho de her. para siempre fama
ad. Joseph Antonio Saxeua que por N. del lugar de la
Puente en este valle, Pedro por S. de Contrabandas du-
hijo herederos y de esta por es a saber un masuelo y tenermos
nro propio term. de este lug. ad. llaman Vea que hare de Cabal-
dura diez obreros poco mas, o menos si por cierra la Viuera, so-
cano la pena de ontuno y la de mas partes har. del Comfran-
por con sus entradas y salidas por, con sumas de veinte

percenencias y servicios quanta dene, y por
derecho le pertenecen en precio de Setecientos, y cinq. de
d. n. en que por personas hechas en la agricultura ha
sido tasado los quales dho comprador por el no ha dado
en moneda de nra satisfaz. para la redempcion de nra
Tens. que de lla. Pedro de Mor cura de lla de Boba
Sacamos durante el pleito que con el lla. de el Almirante
seguimos los años pasados, y porque la entrega de dhos
Setecientos y cinquenta d. n. no parece de presente aun,
que ha sido cuenta y Verdadera Venunciamos las leyes
de su prueba hechas de cuenta dolo malengano, y to-
das las demas de este fas. confesando es el justo valor
de dho masuelo la referida cantidad, y que por si en
algun tiempo tuviere mas como Reales vendedores
de la tal demasia para ahora, y siempre jamas haren
mas gracia, y donas. perfecta, e irrevocable que el
derecho llama inter vivos adho comprador, y de
recha por s. que Venunciamos el ordenam. Real
fho en las cortes de Alcalá de Henares por el. Rey
don Alonso que santa gloria haya expresam. todas
las demas leyes y pragmáticas que son, y fueren en fa-
vor de lo que venden qualq. cosa por menos de su valor
y que dho masuelo sea siempre seguro adho d. n. Jo-
seph Spannarique y de recha por sin pleito mponerle
malta por alguna pension m'carga, obligamos espe-
cialm. nra persona, y venes, y los de dho Conde
y de nra de sus propios para seguir amia con tal
qualquier demanda que sobre el sea puesta a dicho
comprador en todas instancias hasta de fazele
libre como hasta oy le hemos poseido, y si no con-
quiere bolverse la referida cantidad, y otro tal
masuelo asu satisfaz. con los mejoram. que en el huere,
recho cortas, y danos que se huieren seguidos.
Y desde ahora del derecho de posesion, propiedad, y
Senorio que a el tenemos no apartamos, y lo sub-
rogamos sin alg. Reserve en dho comprador para
que como suyo propio como mas gente conberga en
tre alabrarle gozando, y poseyendo; y de el disponga

[illegible]



Diez maravedis.

SELO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Alto 1693

Don Juan de Dios
que vive en la casa de San Mateo que fue
de San Mateo y de la fuente de San Mateo
en la zona en 25 de 100
Alto 1693